



Oficio No. HCES/SG/IIP/813/2023

Dr. Felipe Cesar González Morga

Universidad Autónoma de Sinaloa

Presente.-

El H. Congreso del Estado de Sinaloa a través del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, agradece su importante participación con el artículo denominado “Los Archivos Legislativos como Fuente de Información para la Investigación” en la treceava edición de la revista “Derecho & Opinión Ciudadana”. No omito mencionar que el proceso de arbitraje se realiza bajo la modalidad de doble ciego, lo cual es garantía de objetividad y rigurosidad científica.

Sin otro particular, aprovechamos la presente para enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente

Culiacán, Rosales, Sinaloa a 23 de agosto de 2023

Ing. José Antonio Ríos Rojo

Secretario General del H. Congreso del Estado de Sinaloa



LOS ARCHIVOS LEGISLATIVOS COMO FUENTE DE INFORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN

Dr. Felipe César González Morga

LEGISLATURAS LOCALES EN LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES

Mtra. Yully Nallely Ruiz Alfonso & C. Lucero Alinuhi Jiménez Bojorquez

LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MINORÍAS EN SINALOA: UN ANHELO DEMOCRÁTICO PARA RECONOCER UNA IDENTIDAD COLECTIVA

Dr. Jesús Francisco Ramírez Gómez & Lic. Efrén Ortiz Coronel

LA CARGA TRIBUTARIA DE LOS TRABAJADORES EN MÉXICO: UN ANÁLISIS DE LOS IMPUESTOS SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

Dra. Edelmira Zazueta Zazueta & Lic. Ángel de Jesús Sánchez Garay

CLASIFICACIÓN PENITENCIARIA Y REINSERCIÓN SOCIAL DE MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN SINALOA

Dra. Edith Gómez Valenzuela & Dra. Sonia Escalante López

RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS EMPRESAS Y COMPLIANCE

Dr. Octavio Ramón Acedo Quezada

ESTÍMULO Y AMBIGÜEDAD ADMINISTRATIVA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Dr. José de Jesús López López, Dr. Tomás Báez Puerta & C. Luis Alejandro López Camacho

EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN MÉXICO: ESTUDIO SEMARNAT

Mtra. Citlali Yulyana Rojo Ávila

ESTUDIO DE LA META LEGALIDAD DE LA DECLARACIÓN JUDICIAL SOBRE EL USO LÚDICO DEL CANNABIS EN MÉXICO

Dr. Carlos Manuel Rosales & Dr. José Luis Tellez Ortega



Revista **Derecho & Opinión Ciudadana**

Año 2023
Núm. 13



Instituto de Investigaciones Parlamentarias
Del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Derechos Reservados © H. Congreso del Estado de Sinaloa
Boulevard Pedro Infante No. 2155 Poniente Fraccionamiento Jardines Tres Ríos C.P. 80100,
Culiacán Rosales, Sinaloa, México.

Agosto de 2023
Culiacán, Sinaloa, México.

Junta de Coordinación Política

Dip. Feliciano Castro Meléndrez
Presidente / Coordinador del Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Cinthia Valenzuela Langarica
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Alba Virgen Montes Álvarez
Coordinadora del Grupo Parlamentario del PAS

Dip. Giovanna Morachis Paperini
Partido Acción Nacional

Dip. Celia Jáuregui Ibarra
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. María Guadalupe Cázares Gallegos
Partido del Trabajo

Dip. Adolfo Beltrán Corrales
Sin Partido

Dip. Ricardo Madrid Pérez
Presidente de la Mesa Directiva

Ing. José Antonio Ríos Rojo
Secretario General

Comisión de Biblioteca, Cultura Parlamentaria y Asuntos Editoriales

Dip. Celia Jáuregui Ibarra

Dip. Deisy Judith Ayala Valenzuela

Dip. Sergio Mario Arredondo Salas

Dip. Serapio Vargas Ramírez

Dip. Marco Antonio Zazueta Zazueta

Comité Editorial

Dr. Felipe César González Morga
Director General

Dr. Felipe César González Morga
Director de la Revista

Mtra. Yully Nallely Ruíz Alfonso

Lic. Eduardo Ramírez Rivera
Corrector de Estilo

Ll. Federico Cervantes Salazar
Diseño y Formato Web

Comité Científico Internacional

Dr. Luis Andrés Cucarella Galiana
Universidad de Valencia España
Dr. Patricio Maraniello
Universidad de Buenos Aires
Dr. Juan Marcelino González Garcete
Universidad Nacional de Asunción Paraguay
Mtro. Jaime Cubides Cárdenas
Universidad Católica de Colombia
Dr. Henry Eyner Isaza
Universidad Autónoma de Chiriqui Panamá
Dr. Hugo Muñoz Basaez
Universidad Central de Chile
Dr. Luis Arturo Ramírez Roa
Universidad UNITROPICO Colombia
Mtra. Roxana Del Valle Foglia
Universidad Nacional de Córdoba Argentina

Comité Científico Nacional

Dra. Angélica Mendieta Ramírez
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Dr. Gonzalo Armienta Hernández
Universidad Autónoma de Sinaloa
Dra. Esmeralda Martínez Lara
Universidad Hartmann de Guerrero
Dr. Alfonso Martínez Lazcano
Universidad Autónoma de Chiapas
Dra. Karla Elizabeth Mariscal Ureta
Universidad Autónoma de Sinaloa
Dr. Giovanni A. Figueroa Mejía
Universidad Iberoamericana
Dra. Alejandra Flores Martínez
Universidad Autónoma del Estado de México
Dr. Marco César García Bueno
Universidad Autónoma de Sinaloa
Dra. Martha Lourdes Camarena Rivera
Universidad Autónoma de Sinaloa
Dr. Alfredo Islas Colín
Universidad Autónoma de Tabasco
Dra. Yanhira Lizbeth Cristerna Huerta
Universidad Autónoma de Sinaloa

Dra. Lizbeth García Montoya
Universidad Autónoma de Sinaloa
Mtro. Cuauhtémoc Manuel De Dienheim
Barriguete
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Dr. Luis Gerardo Samaniego Santamaría
Universidad Nacional Autónoma de México
Dr. Iván Lázaro Sánchez
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Dra. Lucía Becerra Hernández
Universidad Autónoma de Sinaloa
Dra. Denisse Azucena Díaz Quiñonez
Universidad Autónoma de Sinaloa
Dr. Edgar Iván Ortega Peñuelas
Universidad Autónoma de Sinaloa
Dr. Javier Palacios Xochipa
Universidad Autónoma de Nuevo León
Dr. Fernando Jesús Salcedo Ceballos
Universidad Autónoma de Sinaloa
Dr. Dasaev Sosa Arellano
Universidad Autónoma de Sinaloa

INDICE

	Págs.
LOS ARCHIVOS LEGISLATIVOS COMO FUENTE DE INFORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Dr. Felipe César González Morga	1-18
LEGISLATURAS LOCALES EN LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Mtra. Yully Nallely Ruiz Alfonso & C. Lucero Alinuhí Jiménez Bojorquez	19-42
LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MINORÍAS EN SINALOA: UN ANHELO DEMOCRÁTICO PARA RECONOCER UNA IDENTIDAD COLECTIVA Dr. Jesús Francisco Ramírez Gómez & Lic. Efrén Ortiz Coronel	43-60
LA CARGA TRIBUTARIA DE LOS TRABAJADORES EN MÉXICO: UN ANÁLISIS DE LOS IMPUESTOS SOBRE SUELDOS Y SALARIOS Dra. Edelmira Zazueta Zazueta & Lic. Ángel de Jesús Sánchez Garay	61-90
CLASIFICACIÓN PENITENCIARIA Y REINSERCIÓN SOCIAL DE MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN SINALOA Dra. Edith Gómez Valenzuela & Dra. Sonia Escalante López	91-119
RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS EMPRESAS Y COMPLIANCE Dr. Octavio Ramón Acedo Quezada	120-145
ESTÍMULO Y AMBIGÜEDAD ADMINISTRATIVA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR Dr. José de Jesús López López, Dr. Tomás Báez Puerta & C. Luis Alejandro López Camacho	146-171
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN MÉXICO: ESTUDIO SEMARNAT Mtra. Citlali Yulyana Rojo Ávila	172-198
ESTUDIO DE LA META LEGALIDAD DE LA DECLARACIÓN JUDICIAL SOBRE EL USO LÚDICO DEL CANNABIS EN MÉXICO Dr. Carlos Manuel Rosales & Lic. José Luis Tellez Ortega	199-235

LOS ARCHIVOS LEGISLATIVOS COMO FUENTE DE INFORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN

Felipe César GONZÁLEZ MORGA*

SUMARIO: I. Introducción. II. Marco jurídico de los Archivos. III. Archivos e investigación. IV. El Archivo Legislativo de Sinaloa. V. La digitalización del Archivo Legislativo de Sinaloa. VI. Investigaciones basadas en el Archivo Legislativo de Sinaloa. VII. Conclusiones. VIII. Fuentes consultadas.

RESUMEN: El presente trabajo analiza la relevancia de los archivos como fuente primaria de investigación, para este propósito se estudia el marco jurídico tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como de las Leyes secundarias, luego se indaga el vínculo indisoluble entre los Archivos y la investigación.

Asimismo se describe de manera general tanto la documentación física como digital con la que cuenta el Archivo Legislativo, la cual está disponible para la ciudadanía, investigadoras e investigadores, a fin de que puedan desarrollar indagaciones sobre diversos temas.

Por último, se exponen las diferentes investigaciones que ha realizado el H. Congreso del Estado de Sinaloa a través del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, teniendo como fuente primaria de información al Archivo Legislativo.

* Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa, miembro del Sistema Nacional de Investigadores, artículos publicados a nivel nacional e internacional, y obra publicada.

SUMMARY: This work analyzes the relevance of archives as a primary source of research. For this purpose, it examines the legal framework of both the Political Constitution of the United Mexican States and the secondary laws. It then investigates the indissoluble link between archives and research.

Likewise, it provides a general description of both the physical and digital documentation available in the Legislative Archives. This information is accessible to the general public, researchers, and investigators, enabling them to conduct inquiries on various topics.

Finally, the different research conducted by the Honorable Congress of the State of Sinaloa through the Institute of Parliamentary Research is presented, with the Legislative Archives serving as the primary source of information.

PALABRAS CLAVES: Constitución, Archivos, Investigación.

KEY WORDS: Constitution, Archives, Research.

I. Introducción

Los archivos son la memoria histórica de la Nación, las entidades federativas e instituciones, contienen los cambios económicos, jurídicos, políticos y sociales, plasmados en los diversos documentos que los integran.

Por consiguiente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Leyes secundarias establecen que los sujetos obligados, como es el Poder Legislativo, deben generar Archivos, este marco jurídico tiene como un objetivo principal que las autoridades de los diferentes niveles de gobierno fomenten, favorezcan y promuevan la investigación.

Por tal razón, se expone sobre la concatenación existente entre los Archivos e Investigación, debido a que ambos conceptos se complementan, puesto que son una fuente primaria de información que garantiza realizar indagaciones que profundicen el entendimiento y comprensión del pasado, así como la proyección del futuro.

Para ello, se describe la documentación con la que cuenta el Archivo del Congreso del Estado de Sinaloa tanto de manera física como digital, la cual está disponible para la ciudadanía e investigadores.

En este sentido, se ejemplifica como el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa a través del Instituto de Investigaciones Parlamentarias ha realizado diversas indagaciones, considerando como fuente primaria de información al Archivo Legislativo, tendencia que debe continuar para seguir fortaleciendo la investigación.

Por último, para realizar esta investigación se utilizó el método de análisis para descomponer el objeto de estudio en distintas partes, complementándolo mediante la síntesis, además se utilizó la deducción para arribar a nuevos razonamientos y la inducción para generalizar aspectos particulares, y finalmente el método sistemático para relacionar diferentes Leyes del marco jurídico con el tema de investigación.

II. Marco jurídico de los Archivos

Los Archivos tienen su fundamento legal en el marco jurídico, ante ello se contempla la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el derecho humano de acceso a la información en el artículo 6, para cumplir este precepto se deben garantizar ciertos requisitos plasmados en este numeral, como es el siguiente:

“Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases: Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos...”

Abundando en el tema, el derecho humano de acceso a la información plasmado en los Tratados Internacionales de los que forma parte el Estado Mexicano, como es la Convención Americana sobre Derechos Humanos, está en interdependencia con la

libertad de pensamiento y expresión, al respecto el primer párrafo del artículo 13, dice que:¹

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

De tal manera que, para salvaguardar la libertad de expresión en todas sus formas, es indispensable el derecho humano de acceso a la información, es por esto que ambas prerrogativas establecidas en el marco jurídico Nacional e Internacional de los derechos humanos se complementan.

De ahí que, si la ciudadanía no tiene acceso a información adecuado, como es la que contienen los Archivos, la libertad de expresión en todas sus manifestaciones está limitada. Además, cabe agregar que en esta perspectiva de los derechos humanos, estos preceptos jurídicos están concatenados con la memoria colectiva y derecho a la verdad en México.

En tal sentido, para proteger estos derechos humanos, particularmente el de acceso a la información, son indispensables los Archivos, por lo que la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las facultades del Congreso de la Unión establecidas en el artículo 73, regula en la fracción XXIX-T lo subsiguiente. El Congreso tiene facultad:

“Para expedir la ley general que establezca la organización y administración homogénea de los archivos de la Federación, de las entidades federativas, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y determine las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos”.

¹ Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 13. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

De igual forma, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Archivos, que fue publicada el 15 de junio de 2018 y en consecuencia la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 4 de febrero de 2022.

Al respecto de la publicación de la Ley General de Archivos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dice que:

Se facultó al Congreso de la Unión para emitir una ley general en materia de archivos, cuya finalidad principal fue homogeneizar, en todas las dependencias y en los tres niveles de gobierno, la forma de generar, conservar y proteger los archivos con que cuentan, a efecto de lograr el acceso de forma íntegra y ordenada a la información requerida en el ejercicio del derecho de acceso a la información.²

Como resultado, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estableció la necesidad de que los sujetos obligados, como el Poder Legislativo, deben generar Archivos, y se reguló jurídicamente de manera particular en ambas Leyes, por ejemplo en la fracción LVI del artículo 4 de la Ley General de Archivos, que a la letra dice:

“Sujetos obligados: A cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como a las personas físicas o morales que cuenten con archivos privados de interés público”.

De tal suerte que uno de los propósitos de los Archivos es garantizar el derecho humano de acceso a la información, también otro objetivo más particular es el previsto en el artículo 2 de la Ley General de Archivos. Así como, en el correlativo de la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa, que en ambos casos establece, son objetivos de esta Ley, promover el uso y difusión de los archivos para favorecer la investigación.

1 Suprema Corte de Justicia de la Nación. Disponible en: Acción de Inconstitucionalidad 141/2019 https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias_pub/LOdIXXoBNHmckC8LptHo/%22Instituto%20Nacional%20de%20Antropolog%C3%ADa%20e%20Historia%22

Asimismo, en ambos ordenamientos jurídicos, se destaca la fracción II del artículo 101 de la Ley General de Archivos, y la fracción II del numeral 92 de la Ley de Archivos para el Estado Sinaloa, las dos tienen el mismo fin y dicen lo sucesivo: Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales, en el ámbito de sus atribuciones y en su organización interna, deberán:

“Fomentar las actividades archivísticas sobre investigación y publicaciones”.

De tal manera, que este marco jurídico garantiza que las autoridades públicas de los diferentes niveles de gobierno deben fomentar, favorecer y promover el uso de los Archivos para la Investigación, en relación a este aspecto, se abundará a continuación sobre este tema.

III. Archivos e Investigación

Los Archivos y la Investigación son dos conceptos concatenados, los primeros representan una fuente primaria de información para desarrollar la segunda actividad que permite profundizar en el conocimiento, puesto que: El término investigación está relacionado con: indagar, inquirir, examinar, inspeccionar, rastrear, buscar, explorar.³

Por otro lado, para Cruz del Castillo, Olivares y González,⁴ la finalidad o propósito de la investigación científica es: describir hechos y/o fenómenos, interpretar hechos y/o fenómenos, establecer relaciones entre los hechos y/o fenómenos, producir conocimientos, divulgar el conocimiento, producir teorías y resolver problemas prácticos. Asimismo, otra ilustración es:

³ Romero González, Zilath, *Manual de investigación para principiantes: Guía para la elaboración de trabajos de investigación formativa*, Colombia: Universidad Libre, 2009, p. 7.

⁴ Cruz del Castillo, Cinthia, Olivares Orozco, Socorro y González García, Martín, *Metodología de la Investigación*, México: Grupo Editorial Patria, 2014, p. 68.

“Actividad dirigida a la averiguación de la realidad de determinados hechos o conductas”.⁵

Con base en estas definiciones, se puede dar cuenta que para indagar o reconstruir hechos del pasado e incluso interpretarlos, se necesita tener acceso a los acervos documentales resguardados en los archivos, donde están las fuentes primarias que permiten trazar lo que sucedió décadas o siglos atrás y cómo ello se vincula con nuestro presente.

Para ello, se requieren archivos bien organizados y conservados que permitan desarrollar la investigación, esto facilitara la búsqueda y acceso a la información para emprender cualquier trabajo de indagación, de otra manera seria mucho más complejo poder llevar a cabo una búsqueda sobre un objeto de estudio.

De ahí que se requiere de la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos que poseen los sujetos obligados, como es el Poder Legislativo, para cumplir el objetivo de la legislación en materia de Archivos, como es la Investigación.

Estos Archivos pueden clasificarse a grandes rasgos de dos formas, como son las siguientes:

- Históricos al servicio de la cultura y la investigación.
- Administrativos que responden a la gestión documental.⁶

Si bien es cierto, ambos tipos de Archivos son importantes, también es cierto que para el tema que se estudia se toman en consideración los Archivos históricos, ya que representan la fuente principal de información para la investigación, al respecto se citan las siguientes definiciones:

⁵ Diccionario panhispánico del español jurídico, investigación. Disponible en: <https://dpej.rae.es/lema/investigaci%C3%B3n>.

⁶ <http://radtgu.eco.catedras.unc.edu.ar/unidad-1/archivologia-evolucion-y-conceptualizacion/los-archivos-su-relacion-con-la-investigacion-y-la-historia/>

“Archivo al cual se transfiere del archivo central o del archivo de gestión, la documentación que por decisión del correspondiente Comité de Archivo, debe conservarse permanentemente, dado el valor que adquiere para la investigación, la ciencia y la cultura. Este tipo de archivo también puede conservar documentos históricos recibidos por donación, depósito voluntario, adquisición o expropiación”.⁷

También:

Los archivos históricos constituyen la garantía de la evolución jurídica y administrativa de la sociedad, son la memoria colectiva de una nación, región o localidad; testimonios que evidencian la experiencia humana. Su finalidad es atesorar, salvaguardar y difundir el patrimonio documental. Las transformaciones de la nueva sociedad obligan a un desarrollo integral y armónico de los archivos para poner a disposición de los investigadores este valioso acervo documental.⁸

Asimismo:

“Los archivos históricos poseen una gran riqueza informativa para múltiples fines y tareas. La debida organización de los archivos, su conservación y difusión constituyen no solo una obligación jurídica del estado, sino una responsabilidad que compete a todos: sociedad y gobierno”.⁹

De ahí que los Archivos Históricos bien organizados y disponibles pueden considerarse una fuente primaria de investigación, sobre todo los Legislativos, debido a que los cambios económicos, políticos, jurídicos o sociales están plasmados en los valiosos documentos que lo componen.

⁷ <https://glosario.archivogeneral.gov.co/vocab/index.php?tema=21&/archivo-historico>

⁸ https://www.ecured.cu/Archivo_Hist%C3%B3rico

⁹ <https://itaipue.org.mx/documentos/2020/cuadernillos/Cuadernillo27.pdf>

Por consiguiente, los archivos son indiscutiblemente necesarios para intermediar la construcción de diálogos democráticos que posibiliten la rendición de cuentas y la construcción de la ciudadanía.¹⁰

Así que los archivos históricos como fuente primaria de información para la investigación, es imprescindible para la indagación y no sólo legislativa, sino de todas las ciencias sociales, ya que estas áreas del conocimiento dependen en gran medida de la investigación documental.

Por tanto tener como fuente de información los Archivos históricos en la investigación, permite en estas diversas ciencias sociales, preservar la memoria histórica, conocer el pasado, comprender el presente, proyectar un mejor futuro y fortalecer la democracia.

IV. El Archivo Legislativo en Sinaloa

En el caso particular del Estado de Sinaloa, como entidad libre y soberana, se constituyó formalmente en 1830 y fue hasta el 13 de marzo de 1831 que se instaló el primer Congreso Constituyente, estos datos permiten que se conozca a partir de qué momento histórico se fue conformando el Archivo de Poder Legislativo.

En este sentido, desde 1830 hasta el año de 1860 existe escasa información para conformar el Archivo histórico, uno de los documentos es el acta de elección de los diputados al primer congreso constituyente del Estado, el cual se rescató de un archivo privado que hoy está bajo custodia del Archivo General del Congreso. Esta carencia se considera que obedece a varias razones, entre ellas están las siguientes:

- I. Las constantes pugnas políticas que derivaban en conflictos armados que impedían el adecuado funcionamiento de las instituciones.
- II. El acendrado centralismo que tuvo lugar en México durante el periodo 1835-1846, señalaba el destacado historiador sinaloense Eustaquio Buelna, que

¹⁰ <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-informacion/article/view/14276/15525>

muy pocas noticias se tenían “de los Gobernadores y sucesos importantes del Departamento en la época del centralismo, que puede considerarse como la Edad Media de Sinaloa y quizá de toda la República”.¹¹

- III. La intervención norteamericana en el periodo 1846-1848.
- IV. La destrucción de archivos oficiales en 1852, ordenada por un capitán de nombre Pedro Valdés, quien se autoproclamó gobernador provisional del estado y arrogándose de facultades legislativas expide un decreto mediante el cual traslada los poderes a Mazatlán “y acto seguido ordena el incendio de los archivos oficiales del estado, con lo que se destruye, entre otros valiosos documentos, los originales y la edición de la Constitución Política de 1852”,¹² que había sido expedida por el segundo congreso constituyente.
- V. La sustracción de documentos oficiales, los cuales quedaron en manos de particulares.
- VI. El poco interés en cuidar los archivos institucionales, antes de que entrara en vigencia la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Sinaloa.

Este breve recuento de sucesos en la historia sinaloense y de indiferencia a la importancia del cuidado de los archivos, explica en buena medida porque la existencia de documentos con valor histórico a partir del año de 1861, existentes actualmente en el Archivo General del Congreso del Estado de Sinaloa.

De modo que, el Archivo histórico del Congreso del Estado de Sinaloa como fuente primaria de información para la investigación, cuenta con las siguientes series documentales:¹³

SERIE DOCUMENTAL	PERIODO
------------------	---------

¹¹ Buelna, Eustaquio, *Apuntes para la historia de Sinaloa*, México: Universidad Autónoma de Sinaloa, segunda edición, 1966, p. 37.

¹² Escalante López, Sonia, Brito Rodríguez, Félix, Valenzuela Urías, Héctor Enrique (coords), *Una mirada histórica del Congreso del Estado de Sinaloa*, Tomo I, México: LXIII Legislatura-Editorial Artificios, 2021, p. 108.

¹³ Archivo Histórico del Congreso del Estado de Sinaloa.

Expedientes de Decretos	1861-2022
Expedientes de Acuerdos	1974-2022
Actas de sesión	1861-2023
Informes de gobierno	1870-2020
Asuntos parlamentarios	
Periódico Oficial del Estado	1870-2018
Diario Oficial de la Federación	1914-2015

Al respecto, como se observa, las cinco primeras series documentales sustantivas que se muestran son resultado del ejercicio de las facultades, competencias o funciones que son inherentes a cualquier Poder Legislativo, de ahí la importancia de conservar y preservar debidamente dicha documentación.

Entorno a estos documentos históricos corresponden principalmente al proceso legislativo, a través del cual las distintas Legislaturas modificaron el marco jurídico, para adecuarlo a las demandas sociales relacionadas con los cambios económicos, políticos y jurídicos.

Por consiguiente, esta Información está disponible para la ciudadanía e investigadores, por lo que es pertinente citar lo establecido en el Dictamen que se generó para crear la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa, el cual dice lo subsiguiente:

“El libre acceso a los archivos enriquece nuestro conocimiento de la sociedad, promueve la democracia, protege los derechos de los ciudadanos y mejora la calidad de vida”.¹⁴

Por tanto, estos documentos componen la fuente primaria de información del Archivo Legislativo, los cuales contienen los pensamientos, cambios y acciones de quienes en su momento tuvieron la delicada responsabilidad de tomar decisiones en torno a asuntos importantes para el Estado de Sinaloa e incluso para la Nación.

¹⁴ H. Congreso del Estado de Sinaloa. disponible en: Dictamen. https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/app/pdfs/dictamenes/63/Dictamen_516.pdf

V. La Digitalización del Archivo Legislativo de Sinaloa

Con el propósito de fortalecer el archivo histórico como fuente primaria de información para la investigación y para que más personas puedan tener acceso a esta documentación tan valiosa, se han realizado trabajos de digitalización, lo cual no es solamente por una cuestión tecnológica, sino por ser algo útil y necesario, se mencionan las siguientes:

- Coadyuvar a la preservación de la información contenida en los documentos históricos.
- Evitar el deterioro de los documentos físicos por la manipulación constante, dándoles así una vida más larga.
- Facilitar a los usuarios del Archivo, entre los cuales sobresalen los investigadores, la búsqueda y consulta de documentos a través de los medios electrónicos, de modo que a través de palabras clave puedan tener acceso a un volumen mayor de información que les permita enriquecer sus trabajos de investigación.

Naturalmente, no es fortuito que la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa prevengan en el artículo 11, la obligación de que se procure el resguardo digital de los documentos de archivo.

En este sentido, también el artículo 44 del ordenamiento señalado dispone que los sujetos obligados, como es el Poder Legislativo, deberán implementar sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos.

En concordancia con ello, en el Archivo Histórico del Congreso de Estado de Sinaloa se ha desarrollado un sistema de administración de archivos, a través del cual los usuarios y particularmente los investigadores e investigadoras, ya podrán tener acceso a reproducciones digitales de diversos documentos, como lo son:

- Expedientes de decreto, teniendo a la fecha en el sistema más de 7 mil 800 expedientes capturados, que totalizan más de 1 millón 50 mil fojas digitalizadas, correspondientes al periodo 1989-2021.
- De igual manera, se ha logrado un significativo avance con la digitalización de la serie documental de actas de sesión en una resolución de alta calidad, correspondientes a 24 legislaturas (XLI a la LXIV), lo que comprende un periodo de 70 años (de 1953 a 2022).¹⁵

Igualmente, estos documentos digitalizados se están integrando al sistema de administración de archivos para facilitar la consulta e investigación, pues tienen la característica de contar con reconocimiento óptico de caracteres (OCR) o reconocimiento de texto, lo cual evidentemente facilita la búsqueda de información específica a favor del investigador o usuario del archivo, puesto que:¹⁶

“Implementar modelos de normalización y estandarización de los recursos digitales a fin de permitir que la sociedad, en general, así como los investigadores y especialistas puedan acceder a ellos de una forma sencilla e inmediata”.

De tal manera, que el Congreso del Estado de Sinaloa en apego al marco jurídico de Archivos ha digitalizado una considerable cantidad de documentos, entre otras cosas, para que esta fuente primaria de información sea de fácil acceso para la ciudadanía, investigadores e investigadoras. Este proceso seguirá avanzando.

VI. Investigaciones Basadas en el Archivo Legislativo de Sinaloa

El Honorable Congreso del Estado de Sinaloa teniendo como fundamento legal el marco jurídico de Archivos, y valorando toda la información de que dispone tanto de manera física como digital, ha asumido como fuente primaria de información a los

¹⁵ Archivo Histórico del Congreso del Estado de Sinaloa. Digitalización.

¹⁶ https://memoricamexico.gob.mx/es/memorica/Acerca_de_Memorica

archivos históricos para realizar diversas investigaciones, por lo que se llevan a cabo trabajos para abreviar de estos valiosos documentos para la realización de publicaciones.

Esta tendencia ha ido incrementando a partir de que se inauguraron formalmente las instalaciones del Archivo General del Congreso del Estado de Sinaloa, el 24 de octubre de 2015, las cuales cuentan con una amplia sala para la consulta de documentos.

Aunado a esto, se debe tener presente que el desarrollo de la educación, la ciencia, la cultura y el haberse instituido el derecho humano a la información, ha propiciado que cada vez más personas volteen su mirada hacia los archivos históricos del Poder Legislativo para indagar sobre datos y acontecimientos del pasado.

Al mismo tiempo, que el Archivo histórico cuenta actualmente con las instalaciones adecuadas para que la ciudadanía, juristas, historiadores, cronistas o estudiosos de las distintas ciencias lleven a cabo labores de investigación en relación con los muchísimos acontecimientos, temas, personajes, procesos o periodos históricos de su interés.

Asimismo, en el Congreso del Estado de Sinaloa se ha tenido al Archivo histórico como fuente primaria de información para realizar investigaciones y publicaciones, pues a través de este tipo de indagaciones, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias apoya la labor legislativa y abona a la cultura parlamentaria.

Debido a que: “Los responsables de los archivos históricos de los sujetos obligados, adoptarán medidas para fomentar la... difusión de los documentos con valor histórico que forman parte del Patrimonio documental, las que incluirán: divulgar... publicación de interés para difundir y brindar acceso a los archivos históricos”.¹⁷

Por tal motivo, se ha tomado como fuente primaria a los Archivos del Poder Legislativo de Sinaloa, para desarrollar investigaciones en la actual LXIV Legislatura, los trabajos que se han realizado son los subsiguientes:

¹⁷ H. Congreso del Estado de Sinaloa. Disponible en: Dictamen. <https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2017-12-13-1/assets/documentos/Dictamen-LGA-12dic17.pdf>

- Se comenzó a publicar bimestralmente la Revista, Historia Parlamentaria Sinaloense, de la cual se han editado a la fecha tres números.
- En el primer número se abordó el tema del primer congreso constituyente del Estado;¹⁸ el segundo número versó acerca de la intervención francesa en Sinaloa;¹⁹ y, el tercer número se dedicó a Rafael Buelna Tenorio, un destacado revolucionario sinaloense.²⁰
- Por otra parte, para la publicación de un libro, se está concluyendo una Investigación sobre la evolución de las facultades del Congreso del Estado de Sinaloa, establecidas en el artículo 43 de la Constitución local, sustentada en buena medida en el estudio de las distintas reformas, adiciones o derogaciones suscitadas en las diferentes fracciones del referido artículo desde el año de 1922 a la fecha.
- La edición del libro *Una mirada histórica del Congreso del Estado de Sinaloa*. Editado en dos tomos por la Sexagésima Tercera Legislatura en el año 2021. Varios de los capítulos publicados en dicha obra fueron elaborados a partir de la consulta de documentos del Archivo Legislativo, principalmente actas de sesiones públicas.

Cabe resaltar que estas investigaciones han tenido como fuente primaria de investigación los Archivos Legislativos de Sinaloa, y esto ha permitido aportar información desconocida, contribuir al conocimiento y tener una mejor perspectiva del presente y proyección del futuro.

Finalmente se puede agregar que debe continuar fortaleciéndose la investigación teniendo como fuente primaria de información a los archivos legislativos, esto permitirá

¹⁸ H. Congreso del Estado de Sinaloa. Instituto de Investigaciones Parlamentarias. Disponible en: <https://iip.congresosinaloa.gob.mx/docs/publi/histpar/001.pdf>

¹⁹ Congreso del Estado de Sinaloa. Instituto de Investigaciones Parlamentarias. Disponible en: <https://iip.congresosinaloa.gob.mx/docs/publi/histpar/002.pdf>

²⁰ Congreso del Estado de Sinaloa. Instituto de Investigaciones Parlamentarias. Disponible en: <https://iip.congresosinaloa.gob.mx/docs/publi/histpar/003.pdf>

profundizar e indagar sobre diversos temas de sumo interés tanto para Sinaloa como para México.

VII. Conclusiones

1. El marco jurídico establece la obligación de las autoridades de los diferentes niveles de gobierno para que fomenten, favorezcan y promuevan la investigación, teniendo como fuente primaria de información a los Archivos.

Las experiencias prácticas en la implantación tanto de la Ley General de Archivos como de las Leyes de Archivos de las entidades federativas, deben utilizarse para elaborar teoría sobre este tema tan importante, esta información sea útil para los diversos sujetos obligados y contribuya para que su implementación sea más llana.

2. Sin duda alguna la investigación en las diferentes ciencias sociales debe tener como una fuente de información primaria a los Archivos.

3. Los Archivos Legislativos de Sinaloa están disponibles para la ciudadanía, investigadores e investigadoras, asimismo se continua avanzando en la digitalización y aplicación de la Ley General y Ley Estatal de Archivos.

4. En el Congreso del Estado de Sinaloa a través del Instituto de Investigaciones Parlamentarias se continúan desarrollando indagaciones sobre hechos, acontecimientos, sucesos o personaje históricos, teniendo como fuente primaria de información al Archivo Legislativo.

Se considera que cuando menos desde el nivel de bachillerato y sobre todo en la universidad y posgrado, debe incorporarse a los Archivos como fuente primaria de investigación para robustecer el conocimiento, comprender de mejor manera el pasado, entender el presente y proyectar una mejor sociedad hacia el futuro.

VIII. Fuentes Consultadas

Archivo Histórico del Congreso del Estado de Sinaloa.

BUELNA, Eustaquio, *Apuntes para la historia de Sinaloa*, México: Universidad Autónoma de Sinaloa, segunda edición, 1966.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CRUZ DEL CASTILLO, Cinthia, OLIVARES OROZCO, Socorro y GONZÁLEZ GARCÍA, Martín, *Metodología de la Investigación*, México: Grupo Editorial Patria, 2014.

ESCALANTE LÓPEZ, Sonia, BRITO RODRÍGUEZ, Félix, VALENZUELA URÍAS, Héctor Enrique (coords), *Una mirada histórica del Congreso del Estado de Sinaloa*, Tomo I, México: LXIII Legislatura-Editorial Artificios, 2021.

Ley General de Archivos.

Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa.

ROMERO GONZÁLEZ, Zilath, *Manual de investigación para principiantes: Guía para la elaboración de trabajos de investigación formativa*, Colombia: Universidad Libre, 2009.

Paginas digitales:

Diccionario panhispánico del español jurídico. Investigación. Disponible en: <https://dpej.rae.es/lema/investigaci%C3%B3n>.

H. Congreso del Estado de Sinaloa. Instituto de Investigaciones Parlamentarias. Disponible en: <https://iip.congresosinaloa.gob.mx/docs/publi/histpar/001.pdf>

H. Congreso del Estado de Sinaloa. Instituto de Investigaciones Parlamentarias. Disponible en: <https://iip.congresosinaloa.gob.mx/docs/publi/histpar/002.pdf>

H. Congreso del Estado de Sinaloa. Instituto de Investigaciones Parlamentarias. Disponible en: <https://iip.congresosinaloa.gob.mx/docs/publi/histpar/003.pdf>

<http://radtgu.eco.catedras.unc.edu.ar/unidad-1/archivologia-evolucion-y-conceptualizacion/los-archivos-su-relacion-con-la-investigacion-y-la-historia/>

https://www.ecured.cu/Archivo_Hist%C3%B3rico

<https://itaipue.org.mx/documentos/2020/cuadernillos/Cuadernillo27.pdf>

Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 13. Disponible en:

https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Disponible en:

https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias_pub/LOdIXXoBNHmckC8LptHo/%22Instituto%20Nacional%20de%20Antropolog%C3%ADa%20e%20Historia%22.

<https://glosario.archivogeneral.gov.co/vocab/index.php?tema=21&/archivo-historico>

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-informacion/article/view/14276/15525>

H. Congreso del Estado de Sinaloa. Disponible en:

https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/app/pdfs/dictamenes/63/Dictamen_516.pdf

https://memoricamexico.gob.mx/es/memorica/Acerca_de_Memorica

Senado de la República. Disponible en:

<https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2017-12-13-1/assets/documentos/Dictamen-LGA-12dic17.pdf>